

PAGARÉ NOTARIAL AUTENTICO

ACTO NO _____/

FOLIO NO. _____/

En _____, Provincia de _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (____), siendo las _____ (____) horas de la _____ de la fecha antes indicada; **POR ANTE MI**, _____, Abogado Notario Público de los del Número de _____, debidamente inscrito en el Colegio de Notarios Públicos Inc., mediante la matrícula No. _____, dominicano, mayor de edad, de estado civil _____, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. _____, de este domicilio de _____, con mi estudio Notarial abierto y permanente en la _____, República Dominicana, asistido de los testigos requeridos al efecto y nombrados más abajo, **HAN COMPARECIDOS** libre y voluntariamente: Las Sigüientes Personas **PRIMERO:** el (la) (los) Señor (a) (es) _____, dominicano (a), mayor (es) de edad, estado civil _____, de profesión u oficio _____, titular (es) de la (s) Cédula (s) de Identidad y Electoral No (s). _____, domiciliado(s) y residente(s) en la calle _____, del sector _____, de la ciudad _____, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que **HAN COMPARECIDO** ante mí, para reconocerse **EL (LOS) DEUDOR (ES), SOCIO (A) NO.** _____, y así lo hace CONSTAR en el presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO**, para todos los fines y requisitos de ley, de la suma de _____ (RD\$ _____), a favor de: **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN JOSÉ, INCORPORADA**, mediante el Decreto Número 9162 del 10 de Julio de 1953 del Poder Ejecutivo y ratificada su incorporación mediante el Decreto Número 1501 del 17 de septiembre del año 1964 del triunvirato de la República, con su domicilio principal en la casa marcada con el Número 11 de la calle 27 de Febrero del Municipio de San José de las Matas, (RNC 4-02-06370-3), debidamente representada por el Encargado de la Oficina, _____, dominicano, mayor de edad, estado civil _____, domiciliado y residente _____, Provincia _____, República Dominicana, persona a la cual identifico por la presentación que me hace de su cédula de identidad y electoral Número _____; quien **HA COMPARECIDO** en calidad de **ACREEDORA:** Y de manera libre y Voluntaria me ha declarado, bajo la fe del juramento que está de acuerdo con todo lo expuesto por el (la) Señor (a) _____, quienes se reconoce **DEUDOR (A)** y así lo hace constar en el presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO**, para todos los fines y requisitos de ley de la suma _____ (RD\$ _____), suma que declara haber recibido de mano de la **ACREEDORA**, al momento de la firma del presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO** y en ese mismo tenor y efecto Los **DEUDORES**, firman y aceptan, expresamente las condiciones del presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO**, cuyo concepto es para _____. Además reconocen mutuamente los sigüientes puntos: **PRIMERO:** Que el dinero anteriormente señalado será pagado dentro del Plazo Improrrogable _____ (____), meses, en _____ (____), cuotas mensuales y consecutivas, en el domicilio de la **ACREEDORA** y sin retardo alguno de la suma _____ **PESOS CON _____/100 (RD\$ _____)**, a partir de la fecha de la firma del presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO**; es decir a los _____ (____) días de cada mes, a partir del día _____ (____) del mes de _____ del año _____. **SEGUNDO:** Que dicho dinero generará un interés de _____ Por Ciento mensual (____%), y un interés moratorio de la suma atrasada, calculado al día del pago, estipulación ésta que constituye una cláusula penal a cargo de LA DEUDORA. **TERCERO:** La **DEUDORA** acepta de manera voluntaria que todos sus bienes presentes y futuros queden afectados como garantía del dinero adeudado a la **ACREEDORA.** **CUARTO:** LA **DEUDORA**, acepta que el presente **PAGARE NOTARIAL AUTENTICO** equivale a sentencia ejecutoria, el cual puede ser utilizado como tal, por su **ACREEDORA**, tal como lo establece el Código de Procedimiento Civil Dominicano en su art. 545, El cual textualmente dice de la manera sigüiente: **(MOD. POR LA LEY NO. 679 DEL 23 DE MAYO DE 1934) TIENEN FUERZA EJECUTORIA LAS PRIMERAS COPIAS DE LAS SENTENCIAS Y OTRAS DECISIONES JUDICIALES Y LAS DE LOS ACTOS NOTARIALES QUE CONTENGAN OBLIGACIÓN DE PAGAR CANTIDADES DE DINERO, YA SEA PERIÓDICAMENTE O EN ÉPOCA FIJA, ASÍ COMO LAS SEGUNDAS O ULTERIORES COPIAS DE LAS MISMAS SENTENCIAS Y ACTOS QUE FUEREN EXPEDIDAS EN CONFORMIDAD CON LA LEY EN SUSTITUCIÓN DE LA PRIMERA. PÁRRAFO. SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LAS LEYES, ES OBLIGACIÓN GENERAL DE LOS**